

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-002-**2016-00258**-00

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Jhon Edison Golu Messu

Demandado: Nación – Ministerio de defensa Nacional

Policía Nacional

Ponente: Eduardo Javier Torralvo Negrete

Florencia, Caquetá, trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017). Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 12 de junio de 2017, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 21 de julio de 2017, a última hora hábil.

PILAR VILLA ZAMUDIC

ficial Mayor